## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Nomenclatura : AS-SM-115-2024-MDCHH/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO

DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE MACHAC DEL CENTRO POBLADO DE MACHAC, DISTRITO DE CHAVÍN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI

**DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH** 

Ruc/código :20602480357Fecha de envío :11/10/2024Nombre o Razón social :UNICON-A S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se considerará obra similar a: Mejoramiento y/o Creación y/o Ampliación y/o Instalación y/o construcción y/o Rehabilitación, o combinación de estos en local comunal multiusos y/o local multiusos y/o palacio comunal. De acuerdo a los términos similares indicadas en las bases, por la similitud del proyecto de edificaciones, se solicita incluir en términos similares como PUESTOS DE SALUD Y LOCALES EN GENERAL, Para cumplir con el principio de concurrencia de participación de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.3 Literal: c Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

INFORME N°1948 -2023-MDCHH/GDUR/JAESO/JICC.RESPUESTA N° 01:

En relación a la observación presentada por el participante se precisa que, el área usuaria, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el Artículo 16 del TUO de la Ley y el Artículo 29 del Reglamento, al amparo y cumplimiento del Art. 2 de la ley de contrataciones del estado literal a y b, Libertad de concurrencia e igualdad de trato, con la finalidad de promover el libre acceso y participación de proveedores en el presente procedimiento de selección, decidió establecer e incluir dentro de la definición de obras iguales y/o similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que no corresponde incluir otras definiciones que no vayan acorde a la necesidad propia de la contratación, Pero, siguiendo la línea de promover el libre acceso y participación de proveedores en el presente procedimiento de selección, se incluirá dentro de la definición de obras iguales y/o similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, la siguiente terminología: Mejoramiento y/o Creación y/o Ampliación y/o Instalación y/o construcción y/o Rehabilitación, o combinación de estos en local comunal multiusos y/o local multiusos y/o palacio comunal y/o puesto de salud y/o locales en general.Por lo expuesto SE ACOGE a la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null